



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Joel

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 25 de enero de 2024.

Oficio No. 5430/0074/2024

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

LUIS ENRIQUE JUÁREZ VILLEGAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HEMATO-ONCOLOGÍA
PRESENTE

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 2270/004/2024, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$35,880.00 (treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a la partida **25301**. Para la adquisición de **184 frascos de Tigeciclina sol iny.**, para el paciente con no. de registro 848021, con diagnóstico Leucemia linfoblástica. *184 92*

Al respecto, **se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$35,880.00 (treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**. Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014 www.himfg.edu.mx

